



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio número: FITURCA/084/2024

Asunto: **Respuesta de solicitud de información pública con folio 030072424000008.**

**C. VALENTÍN CRUZ.
PRESENTE.**

Cabo San Lucas, Baja California Sur, México, a 28 de octubre de 2024.

Hago referencia a su solicitud de transparencia y acceso a la información pública con folio **030072424000008**, recibida el 20 de octubre de 2024, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual solicitó:

“...Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades...” (sic)

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que, de conformidad con los artículos 9 y 51 a 56 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, el Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, es una entidad de la Administración Pública Paraestatal creada para un fin lícito y determinado, cuyo objetivo primordial es el de fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de un porcentaje de los recursos públicos que se recaudan por concepto del Impuesto sobre la Prestación del Servicio de Hospedaje en el Municipio de Los Cabos y, que son transferidos a este ente público por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur y administrados por una institución fiduciaria exclusivamente para la promoción y difusión del destino Los Cabos, Baja California Sur, México, de conformidad en su Contrato Constitutivo.

Así las cosas, le informo que en los archivos de este ente público únicamente se cuenta con información y documentación relacionada con los procedimientos de contratación establecidos en las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, en los cuales el Fideicomiso de Turismo de Los Cabos actúe como Convocante.

En este contexto, por cuestiones de método, se analizaron de manera separada los elementos cuestionamientos que conformaban dicha solicitud, los cuales se atenderán en el siguiente tenor:

1) **“...Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública...”**:

Para la contratación de adquisiciones, arrendamientos, bienes y servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, de conformidad con el **Artículo 38** de dicho ordenamiento, las convocatorias para participar en las Licitaciones Estatales, Nacionales e Internacionales se deberán publicar en el diario de mayor circulación en el Estado, y en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales (Compranet Estatal), visible en el link: <http://compranet.bcs.gob.mx>.

Para la contratación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, de conformidad con el **Artículo 29** de esta ley, las convocatorias, que podrán referirse a una o más obras públicas o servicios relacionados con las mismas, se publicarán en un Diario de circulación en el Estado y en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales (Compranet Estatal), consultable en el link: <http://compranet.bcs.gob.mx>.

2) **“...se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes...”**:

La normatividad en materia de contrataciones públicas que rige a esta paraestatal es:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.
- b) Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.

Ambas aplicables, de acuerdo con el objeto de la contratación de que se trate, se encuentran publicadas en la liga: <https://fiturca.com/nuestro-fideicomiso/marco-normativo/>.

No obstante, a manera de sugerencia y en atención a que requirió conocer el ordenamiento legal general del Estado de Baja California Sur, el cual también es de observancia obligatoria para esta dependencia, se le brinda la dirección electrónica en la que podrá consultar el marco jurídico estatal: <https://www.cbcs.gob.mx/index.php/trabajos-legislativos/leyes>.

3) “...se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades...”:

Las inconformidades derivadas de procedimientos de contratación en cita podrán presentarse ante la **C. Rosa Cristina Buendía Soto**, en su carácter de **Titular de la Contraloría General del Estado de Baja California Sur**, ubicada en **Ignacio Allende e/ Isabel La Católica y Dionisia Villarino, Colonia Centro, La Paz, Baja California Sur**, teléfono **612 12 3 94 00**, ext. **02030, 612 12 39423** y correo electrónico: **crystina.buendia@bcs.gob.mx**.

Finalmente, en caso de requerir información adicional sobre temas relacionados con el presupuesto asignado, estructura orgánica, organigrama, contrataciones o el cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública de este Fideicomiso, puede consultar el sitio *web* oficial **www.fiturca.com**, donde encontrará las Actas de las sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Técnico, que contienen las autorizaciones y ordenanzas de este cuerpo colegiado sobre la administración de recursos financieros, humanos y materiales.

Sin más por el momento me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
GERENTE JURÍDICO DEL FIDEICOMISO DE
TURISMO DE LOS CABOS.



C. VÍCTOR ALEJANDRO TÉLLEZ CAMPI.